

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2019
ORDEN DEL DÍA N° 283

Impreso el día 31 de mayo de 2019

SUMARIO

COMISIÓN DE ECONOMÍAS REGIONALES, ECONOMÍA SOCIAL,
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador De Angeli, declarando de interés el Día Nacional del Graduado en Cooperativismo, Mutualismo-Economía Social. (S.- 3394/18)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Alfredo L. De Angeli, registrado bajo expediente N° 3394/18, declarando de interés el 26 de noviembre de cada año, fijado como día Nacional del Graduado en Cooperativismo, Mutualismo-Economía Social (Licenciados / Técnicos), coincidente con el Aniversario de la fundación del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2019.

Cristina Fiore Viñuales – Cristina López Valverde – Dalmacio E. Mera – Norma H. Durango – Silvina M. García Larraburu – Silvia del Rosario Giacoppo – Olga I. Brizuela y Doria – Humberto L.A. Schiavoni – Magdalena Solari Quintana.-

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

De interés, el 26 de noviembre de cada año, fijado como día Nacional del Graduado en Cooperativismo, Mutualismo-Economía Social (Licenciados / Técnicos), coincidente con el Aniversario de la fundación del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina.

Alfredo L. De Angeli

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Los graduados en cooperativismo y mutualismo (Licenciados o Técnicos), cuentan con una sólida formación académica y práctica que les permite realizar tareas de diagnóstico, investigación, intervención y conducción en todo tipo de organizaciones de la Economía Social, como así también en instituciones gubernamentales, ejerciendo sus saberes acreditados sobre la base de los principios y valores que les son característicos como: la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, ética, honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Sus aportes impactan diariamente y de manera positiva en el crecimiento y desarrollo sustentable de las entidades que conforman la Economía Social y Solidaria; la cual podemos definir, como un modo de hacer economía, organizando de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, ámbito en el que los graduados en cooperativismo, mutualismo y economía social, son actores fundamentales.

Asimismo, son especialistas en la promoción y gestión de cooperativas, mutuales y otras entidades de la Economía Social y Solidaria. En el desempeño de su labor específica proyectan su formación humanística centrada en la persona como sujeto social activo, atendiendo a sus necesidades sociales, económicas y culturales, y con capacidad de gestionar empresas solidarias cuyos ejes centrales sean el esfuerzo propio, la ayuda mutua y la permanente vigencia del conjunto de valores que de allí se desprenden.

En lo profesional cumplen las tareas de: Asesoramiento y Asistencia Técnica; Coordinación y realización del Balance Social Cooperativo y Mutual; Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual e Investigación. En lo Institucional, asesoran y asisten técnicamente en los procesos institucionales y de prestación de servicios que requieran principalmente las mutuales y cooperativas, constituidas o a constituirse, con miras al fortalecimiento individual de cada una de

ellas, a fin de asegurarles una correcta inserción en la Economía Social y Solidaria, procurando su autenticidad doctrinaria y metodológica.

En el campo de la Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual, conducen y desarrollan los procesos educativos de formación específica tanto en el ámbito de otras carreras, para el caso de aquellos profesiones que requieren de la apoyatura cooperativa y mutual, como del propio sector, tendientes en este caso a elevar el nivel de desempeño de consejeros, síndicos, asociados, organizaciones juveniles, grupos pre-cooperativos y pre-mutuales, personal, etc. Además, intervienen como desarrolladores, en los procesos de Formación de formadores de los sistemas educativos en cumplimiento del Artículo 90 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Por último, en el ámbito del sector público nacional, provincial y municipal, estos intervienen como especialistas en las áreas que requieran sus servicios.

Por todo lo Expuesto, solicito a mis pares, me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Alfredo L. De Angeli